



Sr. D. Francisco Quereda Rubio
Consejero Delegado de ISDEFE
c/ Beatriz de Bobadilla, 3
28040 Madrid

Madrid, 18 de diciembre de 2014

ASUNTO: ENCOMIENDA IS-05/14: Supervisión y control de la fase de ejecución del proyecto para construir un Parque Eólico de 120 MW en el Golfo de El-Zayt (Egipto)

De conformidad con lo señalado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ISDEFE es considerada como medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, tal y como ha hecho constar en sus Estatutos sociales por medio de escritura pública de fecha 24 de abril de 2008, La Secretaria de Estado de Comercio encomienda a la Sociedad estatal ISDEFE la realización de los trabajos de seguimiento de proyecto que se describen en el documento adjunto, en relación al proyecto de "Construcción de un Parque eólico de 120 MW en el Golfo de El-Zayt" en Egipto.

Antonio Fernández-Martos Montero
Director General de Comercio Internacional e Inversiones



Acepto la encomienda, en Madrid a 18 de diciembre de 2014

Francisco Quereda Rubio
Consejero Delegado de ISDEFE

ENCOMIENDA A ISDEFE

| | |
|----------------------------------|--|
| NUMERO | IS-05/14 |
| FECHA | 18 de Diciembre de 2014 |
| PAIS | Egipto |
| PROYECTO | Construcción de un Parque eólico de 120 MW en el Golfo de El-Zayt (Egipto) |
| PRESUPUESTO PROYECTO | 120.000.000 euros |
| PRESUPUESTO ENCOMIENDA | 2.097.224 Euros (sin IVA) |
| MARCO TARIFARIO DE LA ENCOMIENDA | Según Resolución del Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, de 30 de enero de 2013, por la que se aprueban las tarifas de la Sociedad Mercantil Estatal "Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España", a los efectos previstos en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, |
| ENCOMENDADO A | Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. (ISDEFE) |
| CLIENTE | Ministerio de Economía y Competitividad |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO | D. Juan Virgilio Márquez López |
| EMPRESA CONTRATISTA | No aplica |



1. MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA
2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3. OBJETO DE LA ENCOMIENDA
4. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR POR ISDEFE
5. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES
6. INFORMES PARA LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD
7. RESPONSABLES DE LA ENCOMIENDA
8. PRESUPUESTO
9. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO.
10. CALENDARIO PREVISTO. MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ENCOMIENDA
11. CONDICIONES DE EJECUCIÓN
12. ENTRADA EN VIGOR DE LA ENCOMIENDA
13. RESOLUCIÓN DE LA ENCOMIENDA

1. MARCO JURIDICO DE REFERENCIA

ISDEFE es una sociedad estatal cuyo capital pertenece totalmente a la Administración Pública (Ministerio de Defensa), que fue creada en 1985 por Acuerdo del Consejo de Ministros como empresa de ingeniería de sistemas con el fin principal de servir los intereses de la Seguridad y Defensa mediante el apoyo técnico a los organismos y entidades de la Administración Pública, tanto en el ámbito de defensa (militar) como en el ámbito civil.

ISDEFE no solo presta asistencia técnica y apoyo al Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas, sino que su área de actuación se extiende también a la asistencia y consultoría en otras esferas de las Administraciones Públicas, muy particularmente en los campos de transporte aéreo, seguridad, nuevas tecnologías y sociedad de la información.

ISDEFE, de conformidad con el artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP), tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, estando expresamente reconocido en el artículo 1 de sus Estatutos sociales.

Por razones de eficacia, en atención a las especiales características técnicas de los trabajos a realizar y no disponiendo de todos los medios técnicos idóneos para el ejercicio de las tareas asignadas, es propósito de la Secretaría de Estado de Comercio (en adelante, SEC), como órgano competente del Ministerio de Economía y Competitividad a estos efectos, encomendar a ISDEFE las tareas descritas que se enumeran en el presente documento.

Que las razones anteriormente expuestas justifican la colaboración entre la SEC e ISDEFE, la cual se establece entre dos instituciones que forman parte de la misma Administración Pública, donde una ejerce sus competencias y la otra realiza actividades materiales, técnicas o de servicio, acordes con la finalidad para la que fue creada. Por ello, esa colaboración debe instrumentarse a través de un Acuerdo de Encomienda de Gestión, en el artículo 24.6 TRLCSP.

Las tarifas que serán de aplicación a esta Encomienda serán las reguladas según Resolución del Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, de 30 de enero de 2013, por la que se aprueban las tarifas de la Sociedad Mercantil Estatal "Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España", a los efectos previstos en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En el marco del Programa Financiero firmado el 5 de febrero de 2008 entre los gobiernos de Egipto y España se acordó el desarrollo de un parque eólico de 120 MW en el Golfo de El-Zayt., que se financiaría en parte con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (en adelante FIEM) y en parte con financiación local.

El 30 de enero de 2008, el Ministerio de Cooperación Internacional de Egipto remitió carta solicitando la financiación de este proyecto, siendo el beneficiario la New and Renewable Energy Authority (NREA), entidad dependiente del Ministerio de Electricidad y Energía de Egipto. El 4 de marzo de 2008, en la reunión del Grupo de Trabajo del Programa Financiero hispano-egipcio ("Steering Committee"), se acordó financiar el proyecto.

El 27 de Julio de 2008, el Ministerio de Cooperación Internacional egipcio solicitó un FEV para este mismo proyecto. El Estudio de viabilidad, aprobado en la Comisión FEV del 19 de febrero de 2009, fue realizado por la empresa Barlovento y recibió la aceptación final de NREA en enero de 2012.

La ejecución del parque eólico llave en mano de 120 MW en el Golfo de El-Zayt será realizada por una empresa española siguiendo una licitación de NREA restringida a empresas españolas y la correspondiente firma de contrato.

3.- OBJETO DE LA ENCOMIENDA

El objeto de la presente Encomienda es el encargo de la SEC a ISDEFE de la realización de los trabajos de Apoyo Técnico a la Dirección de General de Comercio Internacional e Inversiones del Ministerio de Economía y Competitividad que se describen en el apartado 4 del presente documento, para la supervisión de la ejecución del proyecto "120 MW Wind Farm at Gulf El-Zayt – Egypt" con objeto de garantizar los máximos estándares de ejecución del mismo, así como el cumplimiento por ambas partes de los hitos establecidos en el proyecto en tiempo y forma, asegurando que se realiza la posterior transferencia del parque a las autoridades competentes egipcias.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR POR ISDEFE

Los trabajos de Apoyo Técnico por parte de la empresa Isdefe se han dividido en tres fases diferenciadas:

- Construction Works. Separados a su vez en dos fases (I y II)

- Commissioning.
- Defect Liability Period.

Las siguientes secciones explican en detalle cada grupo de actividades correspondientes a cada una de las fases.

Construction works. Fase I

Esta fase está orientada a cubrir todas aquellas actividades relacionadas con la supervisión de los diseños finales elaborados por el contratista, la planificación, la fabricación de las torres y su envío a punto final en Egipto.

Revisión de documentación técnica

Isdefe revisará el Diseño Técnico final asegurando que se adecua a los requisitos definidos por New and Renewable Energy Authority (NREA) y MINECO, incluyendo:

- Estudios geotécnicos y topográficos
- Micro-sitting final
- Diseños de obra civil
- Diseños eléctricos y mecánicos

La revisión de documentación técnica incluirá adicionalmente:

- ✓ Documentación de las turbinas, incluyendo manuales de operación y mantenimiento y del sistema SCADA.
- ✓ Método de erección de las torres.
- ✓ Informes geotécnicos y de cimentación de cada una de las localizaciones específicas de las turbinas
- ✓ Diseño de las cimentaciones y ensayos de verificación
- ✓ Documentación sobre los diseños eléctricos.
- ✓ Planos de los equipamientos y trabajos eléctricos.
- ✓ Diseño de las cimentaciones de las package stations.
- ✓ Planos de construcción de edificaciones, carreteras y viales de acceso.
- ✓ Cálculos de cargas estáticas.
- ✓ Documentación de los equipos eléctricos y electrónicos suministrados
- ✓ Planos de equipos y trabajos eléctricos



Inspección de la fabricación de las turbinas

Una representación de Isdefe llevará a cabo visitas de inspección a las fábricas localizadas en España previamente a los envíos de los distintos lotes de turbinas, package stations, cableado y torres.

De acuerdo a las prácticas habituales, las visitas consistirán en inspecciones previas al embarque que se centrarán en evaluar la calidad de acuerdo al programa de fabricación. Se verificará que una unidad seleccionada al azar cumple con las especificaciones recogidas en el contrato.

Estas inspecciones en fábrica se realizarán de forma puntual y se considerarán puntos de control del proceso de fabricación de los equipos.

Recepción e inspección de los equipos.

Isdefe supervisará el envío a punto final de todos los equipos asegurando a su recepción que se corresponden con los documentos de embarque. Para los equipos suministrados por proveedores locales se realizarán así mismo inspecciones aleatorias en punto final.

Verificación de las facturas emitidas por el contratista

Las facturas correspondientes a esta fase de los trabajos serán revisadas por Isdefe. Se remitirán a NREA y a MINECO las consideraciones oportunas en cada caso.

Construction works. Fase II

Esta segunda fase está orientada a cubrir todas aquellas actividades relacionadas con la supervisión de las obras de construcción del proyecto.

Supervisión de la ejecución de los trabajos en zona

Durante la fase de construcción, Isdefe asistirá a NREA en el Project Management y la supervisión técnica de las obras, realizando las siguientes tareas específicas:

- ✓ Supervisión de la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas del mismo.
- ✓ Supervisión de la ejecución de los trabajos en zona incluyendo la revisión de los diseños, auditorías de calidad y eléctricas.
- ✓ Verificación de las facturas emitidas por los contratistas.
- ✓ Seguimiento de la ejecución del presupuesto y de los pagos previstos.

La asistencia técnica durante la supervisión de los trabajos de construcción estará centrada aunque no limitada a las siguientes partes de la obra: cimentaciones, carreteras/accesos, edificaciones y trabajos eléctricos.

Isdefe desplazará personal a la obra que supervisará ésta de forma continuada.

Auditorías de calidad

Isdefe revisará los procedimientos de Aseguramiento de la Calidad propuestos por el Contratista, así como su implementación, control y modificaciones, asegurando que cumple con las especificaciones técnicas.

Coordinación con los contratistas responsables de los trabajos de obra y puesta en marcha de la subestación.

Isdefe colaborará con Egyptian Electricity Transmission Company (EETC) durante todo el proyecto asegurando la coordinación permanente con NREA y el Contratista.

Verificación de las facturas emitidas por el contratista

Isdefe asesorará a NREA positiva o negativamente respecto a la emisión de los certificados de aceptación provisionales para cada lote de trabajo.

Seguimiento del presupuesto y previsión de pagos.

Isdefe analizará periódicamente el presupuesto del proyecto y su estado de avance de acuerdo a la planificación del proyecto. Las desviaciones serán estudiadas en detalle y se propondrán acciones de mitigación que permitan reducir los riesgos identificados.

Reuniones técnicas semanales (incluyendo agenda y minutas)

Isdefe participará en las reuniones semanales de obra. Isdefe preparará la agenda de las mismas y las minutas una vez realizadas.

Informes mensuales.

Isdefe organizará reuniones mensuales con las partes interesadas (NREA, Oficina Económica y Comercial en El Cairo, Contratista e Isdefe) en las que se tratarán las siguientes cuestiones:

- ✓ Actualización del calendario de ejecución
- ✓ Cumplimiento del Presupuesto
- ✓ Incumplimientos del Contrato
- ✓ Acciones de mitigación de riesgos

Commissioning

Las inspecciones finales previas a la transferencia de la planta eólica a NREA se centrarán en comprobar el estado de la misma y el nivel de completitud de los trabajos realizados. Para cada lote (entendiendo por lote, todas aquellas particiones del proyecto a los que aplica cada una de las pruebas de puesta en marcha) se establecerá una lista de comprobaciones que derivarán en aceptaciones totales, parciales y sus correspondientes acciones correctivas de mayor o menor impacto. Los certificados de aceptación provisionales serán emitidos una vez ejecutadas esas correcciones y aceptados todos los elementos de la lista de comprobación.

La supervisión durante toda la fase de commissioning se llevará a cabo por parte del personal experto de Isdefe. Cada vez que el Contratista estime que se ha completado una parte de un lote determinado, el personal de Isdefe, de manera conjunta con el asignado por NREA realizará la inspección pertinente. Un certificado de aceptación será emitido si la inspección es satisfactoria y no se detectan deficiencias graves.

Adicionalmente a las actividades de commissioning existen otra serie de tareas asociadas al start up que se incluyen también durante esta fase:

- ✓ Revisión de los protocolos y los procedimientos desarrollados por los fabricantes de las turbinas para verificar que cumplen con lo especificado en el contrato.
- ✓ Supervisión y repetición si fuera necesario de las pruebas de recepción y aceptación de una selección aleatoria de turbinas para garantizar su correcto funcionamiento
- ✓ Verificación de los WTG mediante test de carga de acuerdo a los Test on Completion Certificate
- ✓ Revisión y verificación del sistema SCADA de control remoto.
- ✓ Emisión del certificado de aceptación provisional o del completo para cada lote.
- ✓ Tras la aceptación provisional, elaboración del paquete completo de documentación técnica incluyendo:
 - Especificaciones técnicas del fabricante
 - Protocolos de ensayos del fabricante
 - Certificados firmados usados durante los procesos de aceptación total y/o parcial
 - Resumen del estado de las garantías y avales
 - Manuales de operación y mantenimiento

MM
K

Esta documentación deberá estar organizada por turbina y por lote.

Respecto a los trabajos eléctricos, las tareas de commissioning incluirán:

- ✓ Revisión de los ensayos propuestos y del plan de transferencia
- ✓ Supervisión de los principales tests de cableado y protecciones, especialmente de aquellos relacionados con la limpieza y la seguridad.

Defect liability period.

Isdefe supervisará la operación de la planta eólica y el mantenimiento de la misma por parte del Contratista durante los tres años de duración del Defect Liability Period. Así mismo, gestionará las posibles reclamaciones durante la ejecución del contrato, previa consulta a la Secretaría de Estado de Comercio.

Durante este tiempo, el contratista deberá asegurar el correcto funcionamiento de las turbinas.

Las principales tareas a desempeñar por Isdefe serán:

- ✓ Verificación del nivel de cumplimiento de los parámetros de producción, disponibilidad y fiabilidad de la red
- ✓ Supervisión de los trabajos de operación y mantenimiento que lleva a cabo el contratista para asegurar el correcto estado de uso de los equipos.
- ✓ Seguimiento y tramitación con el contratista de la reparación de posibles incumplimientos por fallas o defectos
- ✓ Reporte cada seis meses del estado de operación
- ✓ Preparación de las inspecciones durante el período de garantía y de la certificación y aceptación final.

La monitorización de la operación del parque eólico durante el período de garantía es una de las labores críticas del proyecto ya que persigue garantizar el adecuado proceso de transferencia de la planta a NREA. Para ello, Isdefe realizará visitas periódicas a la instalación que se acompañarán de los informes de estado posteriores. Isdefe involucrará a NREA en el proceso de aprobaciones parciales y subsanación de reclamación, fallos y defectos con el objeto de facilitar la firma de la aceptación final por parte de ésta una vez llegado el momento de la transferencia.

Así mismo, Isdefe será el responsable de chequear la correcta operación del parque y de la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento del mismo por parte del contratista durante todo este período en el caso de que alguna irregularidad fuese detectada por parte de NREA. En

ese momento, Isdefe se desplazaría al parque para solicitar al contratista la documentación pertinente y solicitar la realización de las pruebas oportunas. Los datos de las mismas serían almacenados por NREA y estarían a disposición de Isdefe cuando lo estime necesario. Aquellas turbinas cuya operación estuviese por debajo de los estándares adecuados, serán revisadas caso a caso mediante un protocolo elaborado por el contratista bajo la supervisión de NREA y de Isdefe, que deberá ser ejecutado de forma previa a la visita de Isdefe a zona, para disponer de esos resultados con antelación.

Se manejarán dos tipos de procedimientos:

- ✓ Para las turbinas de manera aislada
- ✓ Para el parque en su totalidad.

Las inspecciones consistirán en revisiones acústicas y visuales de los componentes principales de cada turbina con especial atención a aquellos cuyos parámetros de salida; ruidos o vibraciones sean inusuales, tengan evidencia de corrosión, fracturas, pérdida de líquidos o fatiga de algún tipo, presenten temperaturas excesivas, baja lubricación o juntas dañadas. Los componentes serán inspeccionados en su interior en la manera de lo posible y se tomarán muestras o ensayos si fuera necesario. Isdefe informará inmediatamente después a NREA y a MINECO si hubiese cualquier tipo de anomalía.

Durante el período de garantía, MINECO recibirá un informe trimestral con las incidencias del período así como con las recomendaciones asociadas a los posibles problemas detectados para garantizar un tiempo de respuesta aceptable de cara a la mitigación o solución del problema.

Certificado de aceptación final

Por ser ésta una de las partes críticas de la presente oferta, se ha dedicado un espacio específico a definir los trabajos que se realizarán asociados a este proceso.

Isdefe apoyará y asesorará técnicamente a MINECO durante las negociaciones entre NREA y el Contratista para garantizar que la transferencia de la planta se realiza con éxito.

Isdefe participará en todas las inspecciones finales junto a NREA para garantizar que la planta opera de forma adecuada y que los posibles fallos o incumplimientos que se hubieran ido detectando durante el período de garantía han sido subsanados y solucionados en su totalidad.

En ese sentido, turbinas, sistemas de distribución eléctrica, accesos, viales, edificios y sistemas de control (SCADA) serán inspeccionados y revisados.

Un experto independiente de un organismo certificador cualificado propuesto (y financiado) por el contratista, aprobado por NREA y supervisado por Isdefe participará también en las inspecciones de certificación final, garantizando que una tercera parte externa valida también la transferencia.

Isdefe remitirá a MINECO un informe final con todas las consideraciones correspondientes al proceso de transferencia.

Toda la documentación será redactada en idioma inglés.

Dichas actividades de Apoyo Técnico serán supervisadas por el Director de Encomienda que realizará revisiones con la regularidad que se estime necesaria por éste, en todo caso, siempre al menos al inicio y final de cada fase.

5. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

El equipo de Isdefe involucrado en esta Encomienda de Gestión estará formado por:

- ✓ Ingeniero Consultor experto en recurso eólico (conocimiento y manejo de WASP) - IW
- ✓ Ingeniero Consultor con conocimientos de mecánica. - IM
- ✓ Ingeniero Consultor con experiencia en supervisión de Obra Civil. -IOC
- ✓ Ingeniero Consultor especializado en instalaciones eléctricas.- IIE
- ✓ Ingeniero Consultor especializado en supervisión y gestión de proyectos. - IPM

6. INFORMES PARA LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.

ISDEFE se compromete a presentar, a satisfacción de la SEC los siguientes informes y documentos:

- Planificación Inicial de los Trabajos a Realizar

Se procederá a la elaboración de una Planificación Inicial de los Trabajos que deberá ser presentada a la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones en un plazo de seis semanas desde la firma de la Encomienda. Este documento deberá reflejar la planificación de recursos y tareas a ejecutar en el proyecto así como todos aquellos aspectos que se consideran críticos en la ejecución de la obra, para tratar de minimizar posibles riesgos técnicos, económicos o de plazos.

- Informes mensuales

Durante todas las distintas fases del proyecto, se procederá a la elaboración de **Informes de avance de obra mensuales**, que deberá ser presentado a la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones antes del día 30 de cada mes.

Estos informes deberán reflejar todos aquellos aspectos destacables de los trabajos ejecutados en obra durante ese período, incluyendo: la información tratada en las reuniones mensuales con las partes interesadas (NREA, Oficina Económica y Comercial en El Cairo, Contratista e Isdefe), incluyendo al menos, los siguientes aspectos:

- ✓ Actualización del calendario de ejecución
- ✓ Cumplimiento del Presupuesto
- ✓ Incumplimientos del Contrato
- ✓ Acciones de mitigación de riesgos

- Informes trimestrales

Durante el período de Garantía del proyecto, se procederá a la elaboración de **Informes trimestrales**, que deberán ser presentados a la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones antes del día 30 del tercer mes de cada trimestre.

Estos informes deberán reflejar las incidencias del período así como las recomendaciones asociadas a los posibles problemas detectados para garantizar un tiempo de respuesta aceptable de cara a la mitigación o solución del problema.

Informe Final

Se procederá a la elaboración de un Informe Final, que deberá ser presentado a la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones en un plazo de dos semanas desde la finalización del proyecto.

Este documento deberá reflejar todas las consideraciones correspondientes al proceso de transferencia.

Una vez realizados los mencionados informes adecuadamente y de conformidad con lo previsto en esta Encomienda, la SEC se compromete a emitir la aprobación expresa a los mismos, así

como la documentación necesaria, en el plazo máximo de seis (6) semanas transcurridas desde su presentación, para que la entidad pagadora (ICO) pueda proceder al pago.

7. RESPONSABLES DE LA ENCOMIENDA

La SEC designa como responsable o interlocutor de la presente Encomienda a la Subdirección General de Política Comercial con Países Mediterráneos, África y Oriente Medio, con sede en:

Paseo de la Castellana nº 162
28046 Madrid,
Tel.: +34 91 349 36 74
E-mail: sgmedafom.sccc@comercio.mineco.es

ISDEFE designa como responsable de la Encomienda a;

D. Juan Virgilio Márquez
Beatriz de Bobadilla nº3,
28040 Madrid.
Tel.:+34 91 411 50 11
E-mail: jmarquez@isdefe.es

El Responsable de la Encomienda designado por ISDEFE deberá mantener las relaciones necesarias con la -SEC, especialmente en lo concerniente a la presentación de un programa de trabajo, trabajos defectuosos, modificaciones, coordinación de los medios humanos y materiales, y eventual suspensión de los trabajos (*si procede y según los trabajos encomendados*).

En calidad de Responsable de la Encomienda, la persona designada por ISDEFE deberá supervisar el adecuado desarrollo de los trabajos, actuando como interlocutor con los responsables y supervisores de la Encomienda nominados por parte de la Secretaria de Estado de Comercio,



Asimismo, mediante dicho responsable ISDEFE ejercerá las facultades de dirección y control que le corresponde efectuar sobre el personal que asigne a la ejecución de la presente Encomienda, en particular sobre el control horario, vacaciones y permisos otorgados al mismo, velando porque estos se adecúen a la correcta ejecución de los trabajos en el plazo estipulado.



8. PRESUPUESTO

La SEC se hará cargo de los costes derivados de las actividades encargadas a ISDEFE en el marco de la presente Encomienda por un importe de dos millones noventa y siete mil doscientos veinticuatro euros -2.097.224,00 euros - (IVA no incluido) (1) (2)

(1) "En previsión de posibles cambios que se puedan producir durante el desarrollo de los trabajos encomendados y considerando que se trata de un presupuesto estimativo, se autoriza la reclasificación de aquellos gastos que sean necesarios sin que, en principio, se pueda exceder el precio acordado para la realización de la presente Encomienda de gestión. Los desembolsos correspondientes a años sucesivos deberán atenerse a lo previsto en la normativa presupuestaria vigente."

(2) "La duración de la presente Encomienda se extenderá desde el momento de su firma hasta los 5 (cinco) años posteriores a dicha firma. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el periodo previsto tuviera que extenderse por las razones que fueren, las partes, de común acuerdo, suscribirán un Addendum a la presente Encomienda indicando el plazo de la extensión, los medios humanos y materiales que se estimen necesarios y las condiciones económicas del periodo de la extensión, que se evaluarán conforme a dichos medios y en base al marco tarifario vigente en la fecha de firma del Addendum. Si en el transcurso de la Encomienda fuera necesario añadir nuevas tareas relacionadas con el objeto de ésta y no previstas inicialmente en el presente documento, se procederá a la aprobación del correspondiente Addendum a la misma, una vez cumplidos los trámites preceptivos. En dicho Addendum se describirán las tareas a realizar, los medios humanos y materiales que se estimen necesarios para su desarrollo y su presupuesto se establecerá en base al marco tarifario vigente en la fecha de firma del Addendum."

A continuación se presenta el presupuesto asociado a los costes no recurrentes de la Encomienda de Gestión:

| PROPUESTA ECONÓMICA | |
|--|---------------------|
| CONSTRUCCIÓN - FASE I | 678,396.00 € |
| Consultoría | 438,396.00 € |
| Revisión de Documentación Técnica | 87,679.20 € |
| ✓ Estudios geotécnicos y topográficos | |
| ✓ Micro-sitting final | |
| ✓ Diseños de obra civil | |
| ✓ Diseños eléctricos y mecánicos | |
| Inspección de la Fabricación de las Turbinas | 65,759.40 € |
| Recepción e Inspección de los Equipos | 153,438.60 € |
| Verificación de las Facturas emitidas por el Contratista | 83,295.24 € |
| Redacción de Informes | 48,223.56 € |
| Viajes | 18,000.00 € |
| Alojamiento y manutención | 108,000.00 € |
| Vehículo | 79,800.00 € |
| Comunicaciones | 11,400.00 € |
| Seguros | 22,800.00 € |
| Servicios de traducción | - € |

| PROPUESTA ECONÓMICA | |
|--|---------------------|
| CONSTRUCCIÓN - FASE II | |
| | 691,796.00 € |
| Consultoría | 438,396.00 € |
| Supervisión de la ejecución de trabajos en zona | 263,037.60 € |
| ✓ Supervisión de la ejecución del contrato | |
| ✓ Auditorías eléctricas. | |
| ✓ Seguimiento de la ejecución del presupuesto | |
| Auditorías de Calidad | 26,303.76 € |
| Coordinación con los Contratistas Subestación | 17,535.84 € |
| Verificación de las Facturas emitidas por el Contratista | 65,759.40 € |
| Reuniones de seguimiento semanales | 19,727.82 € |
| Redacción de Informes | 43,839.60 € |
| COMMISSIONING | |
| Revisión de protocolos y procedimientos fabricación | |
| Supervisión pruebas recepción y aceptación turbinas | |
| Verificación WTG y test de carga | |
| Revisión y verificación sistema SCADA | |
| Certificado aceptación provisional/final por lotes | |
| Redacción de Informe | |
| Viajes | 18,000.00 € |
| Alojamiento y manutención | 111,600.00 € |
| Vehículo | 82,460.00 € |
| Comunicaciones | 11,780.00 € |
| Seguros | 23,560.00 € |
| Servicios de traducción | 6,000.00 € |
| DEFECT LIABILITY PERIOD | |
| | 727,032.00 € |
| Período de Garantía | 448,632.00 € |
| Verificación cumplimiento parámetros producción energía | |
| Supervisión trabajos O&M | |
| Seguimiento reparación fallos/ defectos | |
| Preparación inspecciones | |
| Redacción Informes Semestrales | |
| ACEPTACIÓN FINAL | |
| Inspecciones finales | |
| Supervisión revisión experto externo | |
| Apoyo negociación de la transferencia | |
| Redacción Informe Final | |

| PROPUESTA ECONÓMICA | |
|----------------------------|-----------------------|
| Viajes | 42,000.00 € |
| Alojamiento y manutención | 118,800.00 € |
| Vehículo | 75,240.00 € |
| Comunicaciones | 18,810.00 € |
| Seguros | 23,550.00 € |
| Servicios de traducción | |
| TOTAL (SIN IVA) | |
| | 2.097.224,00 € |

9. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO.

No se efectuará ningún pago a ISDEFE sin que previamente el responsable de la Encomienda designado por la Secretaria de Estado de Comercio haya certificado que los trabajos realizados se ajustan a las prescripciones y clausulado establecido para su correcta ejecución y cumplimiento en el presente documento. El pago se realizará en virtud de la certificación de los trabajos al final de cada una de las fases.

La entidad pagadora de los trabajos es el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

La moneda a ser utilizada a efectos contables y para el pago será el Euro (€),

Los pagos irán asociados a la entrega y aprobación por parte de MINECO de los distintos informes detallados en los apartados anteriores. Durante el plazo de dos semanas posteriores a la entrega de los mismos, MINECO deberá proceder a la revisión y envío de comentarios sobre el informe recibido. Si no se recibiera ningún comentario tras este período, se considerará el documento como aprobado. En el caso de recibir comentarios o modificaciones por parte de MINECO, estos se incorporarán durante la semana posterior, remitiéndose la versión final al acabar este plazo para su nueva revisión y, si procede, su aprobación definitiva. Se detalla a continuación el calendario de pagos propuesto:

| CALENDARIO DE PAGOS | |
|------------------------------|---------------------|
| CONSTRUCCIÓN - FASE I | 678.396,00 € |
| Pago Inicial (Anticipo) 10% | 67.839,60 € |
| 1º Informe Trimestral | 169.599,00 € |
| 2º Informe Trimestral | 169.599,00 € |
| 3º Informe Trimestral | 169.599,00 € |

| | |
|--------------------------------|-----------------------|
| 4º Informe Trimestral | 101.759,40 € |
| CONSTRUCCIÓN - FASE II | |
| 5º Informe Trimestral | 138.359,20 € |
| 6º Informe Trimestral | 138.359,20 € |
| 7º Informe Trimestral | 138.359,20 € |
| 8º Informe Trimestral | 138.359,20 € |
| COMMISSIONING | |
| Informe Final Obra | 138.359,20 € |
| DEFECT LIABILITY PERIOD | |
| 1º Informe semestral | 103.861,71 € |
| 2º Informe semestral | 103.861,71 € |
| 3º Informe semestral | 103.861,71 € |
| 4º Informe semestral | 103.861,71 € |
| 5º Informe semestral | 103.861,71 € |
| 6º Informe semestral | 103.861,71 € |
| ACEPTACIÓN FINAL | |
| Informe Final | 103.861,71 € |
| TOTAL (SIN IVA) | |
| | 2.097.224,00 € |

10. CALENDARIO PREVISTO. MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ENCOMIENDA

Los trabajos ofertados se realizarán según la siguiente planificación:

| | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 | AÑO 5 |
|-------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| CONSTRUCTION WORKS - PHASE I | █ | █ | | | |
| CONSTRUCTION WORKS - PHASE II | | █ | █ | | |
| COMMISSIONING | | | █ | | |
| PERFORMANCE SUPERVISION | | | █ | █ | █ |
| O&M SUPERVISION | | | █ | █ | █ |
| FINAL ACCEPTANCE | | | | | █ |

De esta manera, el plazo total para la ejecución de los trabajos será de 5 años.

En la siguiente tabla se describen de forma detallada el personal asignado a las tareas de cada fase:

LA
MM

| Fases | Etapa | Tareas | Duración (días) | Recursos | | | | |
|---|----------------------------------|---|--|----------|----|-----|-----|-----|
| | | | | IW | IM | IOC | IIE | IPM |
| Construction works Fase I | Revisión Documentación Técnica | Revisión del PMP | 15 | | | | | x |
| | | Revisión del Plan de Comunicación | 15 | | | | | x |
| | | Revisión del Plan de Calidad | 40 | | x | x | x | x |
| | | Revisión del Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente | 45 | | | x | x | x |
| | | Revisión del Estudio de Ruido | 30 | x | x | | | x |
| | | Revisión del Informe Geotécnico | 15 | | | x | | |
| | | Revisión de los Diseños de Obra Civil | 40 | | | x | | |
| | | Revisión de los Diseños Eléctricos | 40 | | | | x | |
| | | Revisión de los Diseños de las Turbinas | 40 | x | x | | | |
| Construction Works Fase II | Despliegue del Contratista | Supervisión de adecuación de las instalaciones de obra | 30 | | | x | | x |
| | Supervisión Obra Civil | Supervisión de la Construcción de Accesos y Plataformas | 135 | | | x | | x |
| | | Supervisión de la Construcción de Colectores | 240 | | | x | | x |
| | | Supervisión de la construcción de la cimentación de las torres | 120 | x | | x | | x |
| | Supervisión Fabricación | Inspección y ensayo de torres en fábrica | 180 | x | x | | x | |
| | | Inspección y ensayo de componentes de WTG en fábrica | 190 | x | x | | x | |
| | | Inspección y ensayo de palas en fábrica | 270 | x | x | | | x |
| | Inspección y Recepción Material | Inspección Recepción Lote 1 | 60 | x | x | | x | x |
| | | Inspección Recepción Lote 2 | 60 | | x | | x | x |
| | | Inspección Recepción Lote 3 | 60 | | x | | x | x |
| | | Inspección Recepción Lote 4 | 60 | | x | | x | x |
| | | Inspección Recepción Lote 5 | 60 | | x | | x | x |
| | | Inspección Recepción Lote 6 | 60 | x | x | | x | x |
| | Supervisión montaje WTGs | Supervisión del ensamblaje mecánico de las WTGs | 240 | x | x | | | x |
| | | Supervisión del ensamblaje eléctrico de las WTGs | 180 | x | | | x | x |
| | | Supervisión Calidad | Revisión de los estándares de calidad de toda la instalación | 240 | x | x | x | x |
| Supervisión de la disponibilidad de conexión con la subestación | 14 | | | x | | x | | |
| Commissioning | Supervisión Puesta en Marcha | Comissioning (Recepciones parciales) | 260 | x | x | x | x | |
| | Certificación y aceptación final | Certificado de Aceptación de cada circuito | 210 | x | x | | x | |
| | | Certificado de Take Over de cada circuito | 210 | x | | | x | x |
| | | Certificación de Entrega de los Diseños "As Built" | 40 | | x | x | x | x |
| Certificación de Provisión de la Formación Adecuada | | 10 | | | | | x | |
| Defect Liability Period | Periodo de Garantía (3 años) | Verificación parámetros producción, disponibilidad y fiabilidad | 200 | x | | | | |
| | | Supervisión trabajos Operación y Mantenimiento | 200 | | x | | x | x |
| | | Seguimiento y Tramitación de Reparación de Fallos o Defectos | 200 | | x | | x | x |
| | | Redacción de Informes semestrales | 100 | | | | | x |
| | | Inspecciones periodo de garantía y certificación y aceptación final | 45 | | x | | x | x |

Esta estimación de tiempos se ha hecho en base a las horas/mes presupuestadas sin perjuicio de que cada una de las fases pueda tener una duración en el tiempo distinta a la estimada en términos de carga de trabajo. El inicio de cada fase se fijará en función de las necesidades del proyecto y de lo acordado con el MINECO a partir de la fecha de firma por parte de la SEC de la carta de Encomienda,

No obstante, en el caso de que este periodo se tuviera que extender por las razones que fueren, las partes, de común acuerdo, suscribirán un Addendum a la presente Encomienda indicando el plazo de la extensión, los medios humanos y materiales que se estimen necesarios y las condiciones económicas del periodo de la extensión, que se evaluarán conforme a dichos medios y en base al marco tarifario vigente en la fecha de firma del Addendum,

Si durante la vigencia de la Encomienda fuera necesario añadir nuevas tareas relacionadas con el objeto de esta y no previstas inicialmente en el presente documento, se procederá a la aprobación del correspondiente Addendum a la misma, una vez cumplidos los trámites preceptivos. En dicho Addendum se describirán las tareas a realizar, los medios humanos y materiales que se estimen necesarios para su desarrollo y su presupuesto se establecerá en base al marco tarifario vigente en la fecha de firma del Addendum.

11. CONDICIONES DE EJECUCION

La realización de los trabajos se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el presente documento y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere a ISDEFE la SEC.

Los trabajos se realizarán con el máximo sigilo profesional, discreción, cuidado y diligencia con respecto a los intereses y procedimientos de la Administración General del Estado y conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En este sentido, y de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica, no se considerará comunicación el acceso de ISDEFE a los datos cuyo responsable de tratamiento sea la Secretaria de Estado de Comercio. Por lo anterior, ISDEFE únicamente tratará dichos datos conforme a las instrucciones de la SEC y no los aplicará o utilizará para un fin distinto del cumplimiento de los trabajos objeto de la presente Encomienda.

Para tal fin, ISDEFE adoptará las medidas de índole técnica y organizativa que sean necesarias para garantizar la seguridad de los datos y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos,



En ningún caso la realización de los trabajos objeto de la Encomienda interferirá o menoscabará el ejercicio de las competencias que corresponden a la SEC.

Ninguna estipulación de la Encomienda podrá interpretarse en un sentido que implique disposición, renuncia o delegación de competencia alguna de la Administración. La presente Encomienda no implica cesión de titularidad de competencia alguna, correspondiendo la resolución de los recursos y reclamaciones que en su caso se interpongan a la SEC.

En su caso, los documentos, informes o proyectos realizados por ISDEFE respecto de las actividades objeto de la presente Encomienda quedarán en propiedad de la SEC.

La documentación en la que consten los resultados de la totalidad de los trabajos objeto de la Encomienda podrá ser entregada en lotes parciales o mediante una entrega única, a opción de la SEC. La documentación se deberá entregar tanto en papel como en formato digital.

Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de esta Encomienda serán resueltas con carácter ejecutivo por el titular de la SEC.

12. ENTRADA EN VIGOR DE LA ENCOMIENDA

La presente Encomienda de Gestión queda perfeccionada y surtirá plenos efectos desde la fecha de firma por el órgano competente de la SEC, de la Carta de Encomienda, siendo de ejecución obligatoria para ISDEFE, la cual deberá desarrollar los trabajos objeto de la misma conforme al clausulado del presente documento.

No obstante lo anterior, dicha carta se rubricará también por la persona competente de ISDEFE como prueba de la aceptación del encargo y de la intención de llevar a cabo los trabajos encomendados con la diligencia necesaria y de acuerdo con los términos y condiciones fijados en la Encomienda.

13. RESOLUCIÓN DE LA ENCOMIENDA

Son causas de terminación y resolución de la presente Encomienda las siguientes:

- a) Transcurso de la duración prevista.
- b) Mutuo acuerdo de las partes, con las consecuencias que en dicho acuerdo de resolución se pudieran establecer.
- c) Incumplimiento de cualquiera de las partes, en cuyo caso la otra tendrá derecho al oportuno resarcimiento de los perjuicios que dicho incumplimiento le hubiese podido causar,

d) Fuerza mayor o imposibilidad objetiva de ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto de la presente Encomienda, en cuyo caso se procederá a la perceptiva liquidación a que hubiere lugar.

Handwritten signature consisting of two parts: a wavy line at the top and a vertical line with a hook at the bottom.